



LA INFRASCRITA ASISTENTE DE GERENCIA DE LA CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA –CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACUERDOS AUTORIZADO, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, BAJO EL REGISTRO NÚMERO L2 12423, EN EL QUE APARECE EL ACUERDO QUE LITERALMENTE DICE:

#### ACUERDO NUMERO 137/2015-G-CDAG

#### EL GERENTE DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

##### CONSIDERANDO

Que la Subgerencia Administrativa a través de la Dirección de Compras, en Hoja de Trámite número HT guión CDAG guión SGA guión DC guión seiscientos once guión dos mil quince (HT-CDAG-SGA-DC-611-2015), de fecha diecinueve de agosto de dos mil quince (19/08/2015), hace del conocimiento que fue publicado en el Sistema de Guatecompras el Proyecto de Bases, correspondiente al proceso de Cotización Pública Número CDAG-12-2015 “Adquisición de Licencias de Aplicaciones Ofimáticas y Servidor de Dominio de Red con Directorio Activo”, y solicitó la aprobación y autorización de los documentos de la presente cotización, para su publicación oficial en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República.

##### CONSIDERANDO

Que la Gerencia de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en hoja de trámite número HT guión CDAG guión G guión mil novecientos seis guión dos mil quince (HT-CDAG-G-1906-2015), de fecha veinticinco de agosto de dos mil quince (25/08/2015), remitió observaciones a la Dirección de Compras de CDAG, del evento de la Cotización Pública Número CDAG-12-2015 “Adquisición de Licencias de Aplicaciones Ofimáticas y Servidor de Dominio de Red con Directorio Activo”, previo a aprobar los documentos relacionados.

##### CONSIDERANDO

Que la Subgerencia Administrativa a través de la Dirección de Compras, en Hoja de Trámite número HT guión CDAG guión SGA guión DC guión seiscientos noventa y cuatro guión dos mil quince (HT-CDAG-SGA-DC-694-2015), de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince (18/09/2015), hace del conocimiento que fueron atendidas las observaciones indicadas en la Hoja de Trámite Número HT guión CDAG guión G guión mil novecientos seis guión dos mil quince (HT-CDAG-G-1906-2015), correspondiente al proceso de la cotización Pública Número CDAG-12-2015 “Adquisición de Licencias de





Aplicaciones Ofimáticas y Servidor de Dominio de Red con Directorio Activo”, del cual fue publicado el Proyecto de Bases en el Sistema de Guatecompras, por lo que envía nuevamente el expediente, y solicita la aprobación y autorización de los documentos, para su publicación oficial en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS-, como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en Acuerdo número cien diagonal dos mil quince guión G guión CDAG (100/2015-G-CDAG), de fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince (23/09/2015), aprobó los documentos de la Cotización Pública Número CDAG-12-2015 “Adquisición de Licencias de Aplicaciones Ofimáticas y Servidor de Dominio de Red con Directorio Activo”.

#### **CONSIDERANDO**

Que según Acta de Recepción, Apertura y Lectura de Ofertas número setenta y tres guión dos mil quince guión JC guión CDAG (73-2015-JC-CDAG) de fecha ocho de octubre de dos mil quince (08/10/2015), del evento Cotización Pública Número CDAG-12-2015 “Adquisición de Licencias de Aplicaciones Ofimáticas y Servidor de Dominio de Red con Directorio Activo”, la Junta de cotización hace constar en el punto Tercero que recibió dos ofertas y de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita a la Autoridad Administrativa Superior de la dependencia, autorización para continuar con el proceso de Evaluación y Adjudicación de las ofertas presentadas.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en Acuerdo número ciento nueve diagonal dos mil quince guión G guión CDAG (109/2015-G-CDAG), de fecha doce de octubre de dos mil quince (12/10/2015), autorizó a la Junta de Cotización para continuar con el proceso de Evaluación y Adjudicación de la Cotización Pública Número CDAG-12-2015 “Adquisición de Licencias de Aplicaciones Ofimáticas y Servidor de Dominio de Red con Directorio Activo”.

#### **CONSIDERANDO**

Que según Acta de Calificación y Resolución de concurso de Cotización Pública número ochenta guión dos mil quince guión CDAG (80-2015-CDAG) de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince (04/11/2015), del evento Cotización Pública Número CDAG-





12-2015 "Adquisición de Licencias de Aplicaciones Ofimáticas y Servidor de Dominio de Red con Directorio Activo", la Junta de cotización hace constar: en el punto QUINTO: "...determina rechazar las ofertas y no realizar adjudicación alguna al concurso de Cotización Pública número CDAG guión doce guión dos mil quince (CDAG-12-2015) para la "Adquisición de Licencias de Aplicaciones Ofimáticas y Servidor de Dominio de Red con Directorio Activo", debido a que no se puede continuar con la evaluación técnica y los criterios de calificación de las ofertas ya que los oferentes no cumplieron con los requisitos establecidos en el numeral cuatro punto uno punto cinco (4.1.5) y 4 capítulo II de las bases de cotización". En el punto SEXTO: "RAZONAMIENTO DE VOTO la señora Laura Elizabeth Melchor Anleú manifiesta que la empresa "Servicomp de Guatemala S.A.", no adjuntó los finiquitos o cartas de clientes satisfechos que coincidan con la información detallada en el documento DT-3 sin embargo, si adjunta finiquitos de otras empresas que avalan la experiencia del mismo, circunstancia por la cual razona su voto.

#### CONSIDERANDO

Que el Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en Acuerdo número ciento veintiocho diagonal dos mil quince guión G guión CDAG (128/2015-G-CDAG), de fecha diecisiete de noviembre de dos mil quince (17/11/2015), improbo lo actuado por la Junta de Cotización contenida en el Acta número ochenta guión dos mil quince guión CDAG (80-2015-CDAG) de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince (04/11/2015), del evento Cotización Pública Número CDAG-12-2015 "Adquisición de Licencias de Aplicaciones Ofimáticas y Servidor de Dominio de Red con Directorio Activo", en virtud que resolvieron rechazar las ofertas y no realizar adjudicación alguna, no obstante que hay un voto razonado en el que se indica que hay documentos que permiten avalar la experiencia de un oferente, por lo que la junta no resolvió por unanimidad. Se les devuelve el expediente para su revisión y que proceda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CONSIDERANDO

Que según Acta de modificación número noventa guión dos mil quince guión JC guión CDAG (90-2015-JC-CDAG), de fecha veintiséis de noviembre de dos mil quince (26/11/2015), la cual modifica el acta de resolución de la Junta de Cotización número ochenta guión dos mil quince guión CDAG (80-2015-CDAG) al evento de Cotización Pública Número CDAG-12-2015 "Adquisición de Licencias de Aplicaciones Ofimáticas y Servidor de Dominio de Red con Directorio Activo", la Junta de cotización hace constar: en el punto TERCERO: "Con referencia a lo indicado en el numeral primero de la presente





acta, la Junta de Cotización a excepción del Señor Mario Krishan Barrera Illescas, Subgerencia Técnica solicitó a través del formato COM-FOR-37 Oficio de solicitud de aclaración y/o documentación complementaria solicitado por la Junta de cotización a la empresa Servicomp de Guatemala, S.A., presentar los finiquitos o cartas de recomendación que sustenten los documentos DT-3 Anexo III Experiencia del Oferente entregados en la oferta recibida el día ocho de octubre del año dos mil quince (08-10-2015) los cuales hacen referencia a las empresas Caja de Ahorro del Banco de Guatemala, Alturista Guatemala, S.A., Universidad de San Carlos de Guatemala (EFPEM)", a lo cual la empresa Servicomp, da respuesta y presenta los documentos solicitados. en el punto **SEXTO**: "...determina adjudicar la "Adquisición de Licencias de Aplicaciones Ofimáticas y Servidor de Dominio de Red con Directorio Activo", a la empresa Servicomp de Guatemala, S.A., ...por un monto de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE QUETZALES (Q.169,512.00), precio que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **SEPTIMO**: "El señor Mario Krishan Barrera Illescas, Subgerencia Técnica manifiesta que con base a lo mencionado en el punto segundo de esta acta, se abstuvo de revisar los documentos que se solicitaron a través del formato COM-FOR-37 Oficio de solicitud de aclaración y/o documentación complementaria solicitado por la Junta de Cotización a la empresa Servicomp de Guatemala S.A., por lo que firma los cuadros de evaluación aclarando que no se revisó los documentos solicitados y se confirma la decisión de rechazar las ofertas y no realizar adjudicación alguna al concurso de Cotización Pública número CDAG-12-2015 "Adquisición de Licencias de Aplicaciones Ofimáticas y Servidor de Dominio de Red con Directorio Activo".

#### CONSIDERANDO

Que la Junta del evento de Cotización Pública Número CDAG-12-2015 "Adquisición de Licencias de Aplicaciones Ofimáticas y Servidor de Dominio de Red con Directorio Activo", al improbarse lo actuado por esta Gerencia y devolver el expediente, no realizó la revisión del mismo, como establece el artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado y por el contrario solicitó nueva documentación a uno de los oferentes, en una etapa procesal precluida, situación que se considera que vulnera el debido proceso administrativo porque da ventaja a este oferente sobre el resto de los participantes.

#### POR TANTO:

Con base a lo establecido en los Artículos 36, 37 y 42 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.





### ACUERDA

**Artículo 1.** Prescindir del evento Cotización Pública Número CDAG-12-2015 "Adquisición de Licencias de Aplicaciones Ofimáticas y Servidor de Dominio de Red con Directorio Activo", en virtud que la decisión de adjudicar fue tomada en base a documentación presentada posteriormente a la etapa correspondiente, y por no haberse revisado la documentación existente dentro del referido proceso, situación que generó un voto razonado de improbación por uno de los miembros de la referida Junta, y en consecuencia se considera pertinente y procedente prescindir de la Negociación con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo 2.** Se instruye a la Subgerencia Administrativa, para que a través de la Dirección de Compras notifique electrónicamente a través de -Guatecompras-, sobre lo acordado.


**Artículo 3.** Dar por concluida la Cotización Pública Número CDAG-12-2015 "Adquisición de Licencias de Aplicaciones Ofimáticas y Servidor de Dominio de Red con Directorio Activo", y devolver el expediente respectivo a la Dirección de Compras de la Subgerencia Administrativa, para su archivo.

**Artículo 4.** El presente acuerdo tiene vigencia inmediata y deberá notificarse a donde corresponda.

**DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES PROFESOR MANUEL MARÍA ÁVILA AYALA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.** Firma ilegible. - - - - -

**Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CINCO HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA INSTITUCION, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.** - - - - -

COMUNÍQUESE.

  
**Ruth Eunice Requena Rodas**  
Asistente de Gerencia

**Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala**



ACUERDO

Artículo 1. El presente es el resultado de la licitación pública número CDAG-12-2015, convocada por el Comité de Aplicaciones Químicas y Servicio de Limpieza de Instalaciones de la Gerencia de Aplicaciones Químicas y Servicio de Limpieza de Instalaciones, en virtud de la decisión de adquirir los servicios de documentación presentados por los participantes en la etapa correspondiente y por no haberse verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente proceso licitatorio, por lo que se declara desierto el proceso de contratación por uno de los miembros de la Comisión de Selección y en consecuencia se declara desierto el proceso licitatorio de la licitación pública número CDAG-12-2015.

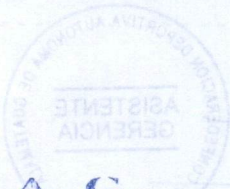
Artículo 2. Se ratifica a la Subgerencia Administrativa para que envíe a la Dirección de Compras notificación electrónicamente a través de Guatecompras, según lo acordado.

Artículo 3. El presente acuerdo tiene vigencia inmediata y deberá cumplirse a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 4. El presente acuerdo tiene vigencia inmediata y deberá cumplirse a partir de la fecha de su expedición.

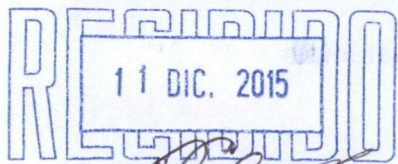
DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES PROFESOR MANUEL MARIN VILLALBA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA, FIRMA Y SELLO LA ASISTENTE DE GERENCIA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



*[Handwritten signature]*

C. D. A. G.  
COMPRAS



FIRMA: *[Signature]*  
HORA: *12:33*



*Recibido para publicación el 11/12/15.*